



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 398.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 8 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N.º 49/2026 del 2 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una Auditoría Financiera y de Gestión en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 22 al 26 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

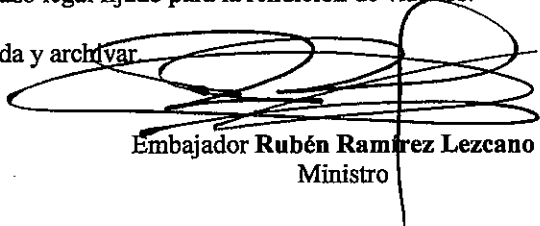
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Alcance	Fechas	Destinos
Director de A.A.T. Milciades Martínez, Director de la Auditoría Interna	877.584	Auditoría Financiera y de Gestión en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil	01/01/2025 al 31/05/2026	22 al 26 de junio de 2026	Río de Janeiro, República Federativa de Brasil
Directora de A.A.T. Lizzie Salomón, Jefa de Auditoría Financiera.	3.435.637				
Directora de A.A.T. Rocío Bogado, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	760.771				

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro